

Guayaquil, 19 de Julio del 2019

Señor
Ing. Víctor Vaccaro Iñiga
Ciudad.

Exp: 102929

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COELIT S.A. COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS** años, ratificando así lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica constitutiva de la Compañía **COELIT S.A. COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL**, celebrada el 2 de Octubre del 2000 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Abogado J. Antonio Haz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil y anotada bajo el numero 27.995 del Repertorio del día 14 de Noviembre del 2000.

Muy atentamente,



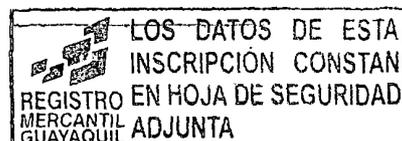
ING. JUAN CARLOS MITE LABORDE
PRESIDENTE

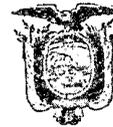
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COELIT S.A. COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL**, que se me confiere según el Nombramiento precedente.

Guayaquil, 19 de Julio del 2019



ING. VÍCTOR SERAFÍN VACCARO IÑIGA
C.I. 0902571249
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO:34.807
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COELIT S.A. COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL**, a favor de **VICTOR SERAFIN VACCARO INIGA**, de fojas **12.464 a 12.467**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.703**.

ORDEN: 34807



Guayaquil, 23 de julio de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0059231



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
30 JUL 2019 HORA 11:40

FIRMA: _____ 